



RESOLUCION N° 184 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 29 MAY 2015

Expediente N° SO-19.405/10.-

VISTO:

La Resolución N° 167/15 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán informa que se debe modificar la resolución indicada precedentemente, en lo que respecta al nombre del Módulo de Contenidos aprobado en la misma, debiendo decir **"...Aprobar el Módulo de Contenidos Taller de Tesis..."**, en lugar de "...Aprobar el Módulo de Contenidos Taller...".

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la
Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° SO-167/15, en lo que respecta al nombre del Módulo aprobado, quedando de la siguiente manera:

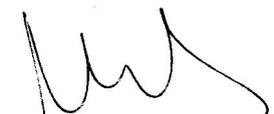
"ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo de Contenidos: Taller de Tesis, del Trayecto de Licenciatura de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria de 100 (cien) horas reloj."

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Humanidades para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, Consejo Asesor, Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades, Secretaría de Sede y Equipo Docente para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA